



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 30 MAR 2023

RES. CD-ECO N° 124-23

Expte. N° 6342/20

**VISTO:**

La nota a fs. 93, presentada por el Mg. Marcelo Antonio BURGOS, Profesor Adjunto de la asignatura “Contabilidad I” con extensión de funciones a “Introducción a la Contabilidad” de la Carrera de Contador Público de Sede Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Mg. BURGOS solicita un incremento temporario para el Cr. JUÁREZ CORTI, quien, actualmente, ocupa un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la misma asignatura, desde el día 1° de Abril de 2022 según Res. CD-ECO N° 010/22 y Res. DECECO N° 306/22.

Que el Cr. Juan Pablo JUÁREZ CORTI, muestra su consentimiento fehaciente al respecto.

Que la nota mencionada cuenta con la conformidad del Prof. Rolando Vera, Secretario de Extensión y Bienestar de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, de la Universidad Nacional de Salta.

Que ha tomado conocimiento la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos obrante a fs. 96 de autos.

Que a fs. 95 la Dirección Presupuesto y Rendimiento de Cuentas informa que se cuenta con disponibilidad financiera.

Lo informado por el Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad a fs. 102 de las presentes actuaciones.

El Despacho N° 45/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 99.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/2023 de fecha 14/03//2023.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Designar** al Cr. Juan Pablo JUÁREZ CORTI, D.N.I. N° 31.193.727, en un cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura “Contabilidad I” con extensión a “Introducción a la Contabilidad” de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), Sede Metán – Rosario de la Frontera, desde la fecha efectiva de toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 2023, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

///...

RES. CD-ECO N° 124-23

Expte. N° 6342/20

**ARTÍCULO 2°.- Tener por finalizadas** las funciones del Cr. Juan Pablo JUÁREZ CORTI, D.N.I. N° 31.193.727, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple de la Asignatura “Contabilidad I” con extensión a “Introducción a la Contabilidad” de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), Sede Metán – Rosario de la Frontera, desde la fecha efectiva de toma de posesión del cargo citado en el párrafo precedentemente.

**ARTÍCULO 3°.- Establecer** que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la Asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

**ARTÍCULO 4°.- Disponer** que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

**ARTÍCULO 5°.- Notificar** al profesional designado lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares (de aplicación supletoria) que establece:

*“Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación.”*

**ARTÍCULO 6°.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma - Res. CS N° 420/99 Art. 11°).

**ARTÍCULO 7°.- Recordar** el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 “Régimen Jurídico Básico de la Función Pública” que dispone: “Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos”; y su reglamentación que puntualiza: “El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos”.

b) La Res. CS 420/99 - Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

RES. CD-ECO N° 124-23

Expte. N° 6342/20

**ARTÍCULO 8°.- Aclarar** que si el profesional nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 9°.- Recordar** que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

**ARTÍCULO 10°.- Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

**ARTÍCULO 11°.- Imputar** el gasto que origine la presente Resolución a las economías de planta de la carrera de Licenciatura en Administración de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

**ARTÍCULO 12°.- Hágase saber** al interesado, al Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./N.T.G.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa